



052
ACUERDO NUMERO 10 OCT. 1994

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 1994.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministerio de Salud expidió la Resolución No.005838 de Agosto 29 de 1994, donde hace una redistribución a su presupuesto y se le asigna una partida a la Universidad Tecnológica de Pereira, por la suma de treinta y seis millones seiscientos mil pesos (\$36'600.000.00) moneda corriente, con destino al pago de Previsión Social-Servicios Médicos ISS-;

Que la Resolución Interministerial tiene el concepto favorable y la aprobación respectiva del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.2449 de Octubre 17 de 1990 "Cuando los Organismos y Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúan distribuciones de algunos de los conceptos del gasto o celebran contratos entre si, que afecten los presupuestos de los Establecimientos Públicos Nacionales, sus Juntas o Consejos Directivos podrán expedir Resoluciones o Acuerdos para hacer los ajustes en sus respectivos Presupuestos, estas resoluciones o Acuerdos solo requieren refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto";

Que esta partida según la Ley 38 de 1989 Normativo del Presupuesto General de la Nación, debe de ser incorporada al Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de nuestra Institución para la vigencia fiscal de 1994;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Tecnológica de Pereira en la forma que se determina a continuación:

3000	I	Recursos Administrados	
		Entidad	36'600.000.
3100	A	Ingresos Corrientes	36'600.000.
3120		No Tributarios	36'600.000.
3126		Aportes de Otras Entidades	36'600.000.



052

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 1994.

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar el Presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1994, en la suma de treinta y seis millones seiscientos mil pesos (\$36'600.000.00) moneda corriente, para la presente vigencia y distribuidos en el numeral y el articulo que se detallan a continuación:

CREDITOS
SECCION 2222200
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
NUMERAL 3

TRANSFERENCIAS	36'600.000.
ART. 326 Aportes Previsión Social - Servicios Médicos ISS	36'600.000.
	=====

ARTICULO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 10 OCT. 1994

Jairo Melo
JAIRO MELO ESCOBAR
PRESIDENTE



Carlos Alfonso Zuluaga A.
CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
SECRETARIO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

APROBADO

Director General del Presupuesto Nacional

Blanca Lucía A.

Blanca Lucía A.

